

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal de la UGEL - Mariscal Nieto del Gobierno Regional de Moquegua

CONSEJO REGIONAL

**ORDENANZA REGIONAL
N° 14-2012-CR/GRM**

20 de agosto del 2012

VISTO:

El Consejo Regional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 20 de agosto del 2012 aprobó la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 27680, y lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, según Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal –CAP- de las entidades de la Administración Pública; documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones correspondiente.

Que, según Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, se aprueban normas complementarias para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal –CAP- de las instancias de gestión educativa descentralizadas, el mismo que en su Art. 5.2 señala, la asignación de cargos en los CAP de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, se realiza teniendo en cuenta a) evitar la duplicidad de funciones y/o servicios, b) integrar funciones y competencias afines prevaleciendo el principio de la especialidad. Asimismo en su Art. 6.4.2 señala la metodología para la formulación y aprobación del CAP de las Unidades de Gestión Educativa Local, instrumento de gestión institucional que debe ser aprobado por Ordenanza Regional, previo informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional con el respectivo informe de la Dirección Regional de Educación.

Que, la UGEL “Mariscal Nieto”, ha tramitado ante el Gobierno Regional de Moquegua, la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) actualizado de la mencionada dependencia, para su aprobación de conformidad a las normas legales vigentes; el mismo que luego de ser evaluado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, se señala que esta se encuentra debidamente sustentada su actualización, por cuanto responde a la necesidad de adecuar a las exigencias actuales, la operatividad de la mencionada UGEL, para asegurar una mejor administración del recurso humano, sin generar demanda presupuestal adicional; es por ello, que se ha incorporado 6 plazas previstas: Especialista en Educación I SP-ES (1), Especialista en Racionalización I SP-ES (1), Especialista en Finanzas SP-ES (1), Técnico Administrativo SP-AP (1), Técnico Administrativo I SP-AP (2).

Que, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal CAP, de la UGEL Mariscal Nieto, no afecta los márgenes de porcentajes de los cargos de confianza y cargos correspondientes a los Órganos de Asesoramiento y Apoyo, establecidos en la Ley N° 28175; Ley marco del empleo Público y en el indicado D.S. 043-2004-PCM.

Que, mediante Dictamen N° 13-2012-COPPYOT-GR.MOQ. evacuado por la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional Moquegua, emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional del “Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto del Gobierno Regional Moquegua”, dictamen que se encuentra sustentado con el Informe N° 031-2011-OAZ-ODI/GRPPAT/GRMOQ y el Informe Legal N° 093-2011-PVR-DRAJ/GR.MOQ.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 01-2011-CR/GRM, con voto por Mayoría de sus miembros aprobó la siguiente:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL
QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACION
DE PERSONAL DE LA UGEL – MCAL.
NIETO / MOQUEGUA**

Primero.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Mariscal Nieto del Gobierno Regional de Moquegua,

los mismos que debidamente visados, a folios (10) forman parte de la presente Ordenanza Regional.

Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, brinde el apoyo y asistencia técnica necesarios para la implementación de las acciones a que diere lugar.

Tercero.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Moquegua la publicación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Moquegua.

Cuarto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Quinto.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Comuníquese al Sr. Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, para su promulgación.

Moquegua, 20 de agosto del año dos mil doce.

PABLO F. RAMÍREZ DELGADO
Consejero Delegado
Consejo Regional Moquegua

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Moquegua, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil doce.

MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
Presidente Regional

851220-1